

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 12 MAR 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 03 -2013-MPC-AL

Callao, 12 MAR 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2012, de fecha 3 de diciembre del 2012, se aprueba la Ordenanza que incentiva la promoción de la inversión privada en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao para el impulso y desarrollo de la actividad comercial y turística;

Que, el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 018-2012, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en dicha Ordenanza;

Que, según el Memorando N° 317-2013-MPC-GGDELC de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, se vienen recibiendo solicitudes y requerimientos de diferentes personas, entre ellos micro y pequeños empresarios, solicitando facilidades para invertir y seguir invirtiendo en el Callao, por lo que es necesario complementar acciones que permitan la apertura de nuevos establecimientos comerciales y por ende la formalización del comercio, por lo que solicita la aprobación de la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2012, por treinta días hábiles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrogar, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2012, que incentiva la promoción de la inversión privada en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao para el impulso y desarrollo de la actividad comercial y turística, por treinta (30) días hábiles.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de de Desarrollo Económico Local y Comercialización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, y a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión de sus alcances.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTO TORRES GARCIA
ALCALDE